



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0137

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Los saldos que arrojan al día 30/12/2019 las Cuentas con afectación; y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo a los registros contables, los saldos de las cuentas con afectación específica cuentan con los siguientes saldos:

Denominación	Monto
Obras de Pavimentación	199,307.13
Tasa por atención de emergencias médicas	C.11
Tasa por seguridad puestos Fijos	15,393,314.84
Venta de Viviendas	178,455.91
Venta de Bebidas Alcohólicas	382,372.90
Servicio Público de Emergencia y Siniestros	1,389,727.94
Venta de tierras y terrenos	2,115,312.98
Servicio Público de Educación	4,314,447.94
Servicio Público de Seguridad	8,653,358.81
Venta de Calles - Con Afectación	202,308.28
Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	219,299.14
Servicio Público de Salud	2,270,580.91
Samo 50% Retribuciones	144,046.94
Samo 40% Funcionamiento	147,172.86
<b>Total de Origen Municipal</b>	<b>35,611,506.69</b>
Funcionamiento Casa del Niño	700,126.15
Taller Protegido Nueva Esperanza	709,527.73
ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
Fortalecimiento Programas Sociales	5,088,916.53
Programa Al Fin en Casa	230,000.00
Funcionamiento SAME	2,051,797.84
Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
Instituto de la vivienda	59,263.74
Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
Programa Atención Primaria de la Salud	4,791,301.02
Programa Chicos en situación de Calle	185,208.82
Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,934.72
Programa Plan Sumar - Ex Nacer	2,086,320.28
Fondo Solidario Provincial	563,297.11
Torneos Juveniles Bonaerenses	134,259.13
Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,063.09
Programa de Vacunación	8,793.00
Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
Programa Responsabilidad Social Compartida Enviñon	804,273.20
Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	250,000.00



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0138

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00

Fondo Municipal de la Vivienda FO. MU. VI. 196,618.08

Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura	30.00
Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
Fondo Educativo Provincial	19,332,560.13
Programa Servicio Alimentario Escolar	5,978,680.35
Programa Acceso Justo al Hábitat - Los Aromos	5,131,148.85
<b>Total de Origen Provincial</b>	<b>49,542,209.19</b>

Plan de Obras Bo. Güemes	7,818,896.66
Programa Ejecución Red de Provisión de Agua Potable	63,814.92
Programa de Sanidad Escolar	167,262.13

Programa Nacional de Uso Racional y Ef. De la Energía	431.60
Programa Construcción Veredas Villa Vengochea	118,608.92

Programa Producción de Hortalizas	1,530.89
Programa Seguro de Capacitación y empleo	22,500.00
Programa refuncionalización plaza central	50,485.00
Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14

Plan Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario	4,434.96
Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	55,604.39

Aporte del Ministerio del Interior - Maquinarias Viales 0.01

Construcción Playón Villa Vengochea 895.23

Construcción Playón Juan Avila I 895.23

Construcción Playón Juan Avila II 195.23

Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producción Agrícola	1,451,729.24
Construcción Playón La Fraternidad	10,000.00

Programa Mejoramiento Infraestructura Vial Mi Rincón 9.79

Peatonalización de Calle Pedro Whelan 0.28

Programa Promhib - Parque Irigoyen 308,400.00

Programa Prevención de Emergencias Agropecuarias 196,140.65

Desarrollo Redes Distribución eléctrica 0.10

Transferencia Subs. Relaciones Municipales - Iluminación 7,000,000.28

ANR Agencia Nacional de Discapacidad p/Adq Rodado 3,652,107.00

Proyecto Promoción de los Derechos Humanos en GR 895,400.00

Plan de Infraestructura básica y fortalecimiento Comunitario 3,225,608.06

**Total de Origen Nacional** 25,642,751.71

**Total General** 110,796,467.59

Que los términos fijados por el artículo 7° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que establecen que:

**“los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación, serán transferidos al ejercicio siguiente incorporándose al Cálculo de Recursos por el Departamento Ejecutivo, --- mediante Decreto. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que se deban ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al cálculo de recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los respectivos nomencladores vigentes”;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

**ARTICULO 1º:** Incrementétese el Cálculo de Recursos, creando las cuentas de --  
----- recursos afectados que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía

Recurso	Denominación	Monto
35.1.01.03	Obras de Pavimentación	199,807.13
35.1.01.05	Tasa por atención de emergencias médicas	0.11
35.1.01.08	Tasa por seguridad puestos Fijos	15,393,314.84
35.1.01.09	Venta de Viviendas	178,455.91
35.1.01.13	Venta de Bebidas Alcohólicas	382,372.90
35.1.01.17	Servicio Público de Emergencia y Siniestros	1,389,727.94
35.1.01.25	Venta de tierras y terrenos	2,115,612.92
35.1.01.46	Servicio Público de Educación	4,314,447.94
35.1.01.47	Servicio Público de Seguridad	8,653,858.81
35.1.01.48	Venta de Calles - Con Afectación	202,808.22
35.1.01.49	Servicio Público de Salud (cooperadora Hospital)	219,299.14
35.1.01.55	Servicio Público de Salud	2,270,580.91
35.1.01.70	Samo 50% Retribuciones	144,046.94
35.1.01.71	Samo 40% Funcionamiento	147,172.86
	<b>Total de Origen Municipal</b>	<b>35,611,506.69</b>
35.1.01.01	Funcionamiento Casa del Niño	700,126.15
35.1.01.04	Taller Protegido Nueva Esperanza	709,527.73
35.1.01.06	ANR Reemplazo y Colocación de Rampas para Discapacitados	49,997.43
35.1.01.10	ANR Demarcación Horizontal Avenidas y Boulevards	32,482.79
35.1.01.11	Fortalecimiento Programas Sociales	5,088,916.56
35.1.01.12	Programa Al Fin en Casa	230,000.00
35.1.01.14	Funcionamiento SAME	2,051,797.84
35.1.01.15	Programa Financiamiento Infraestructura Redes Públicas	53,817.00
35.1.01.18	Obras de Pav. Bacheos y Mejoramientos de Arterias y Servicios	8,200.00
35.1.01.23	ANR Construcción Dársena en PAN del Cementerio	4,039.52
35.1.01.24	Instituto de la vivienda	59,263.74
35.1.01.31	Programa Provincial de Asistencia a Desastres metereo	214,136.48
35.1.01.34	ANR p/Adquisición Mobiliario Hogar de Protección Integral	500,000.00
35.1.01.35	Programa Atención Primaria de la Salud	4,791,301.02
35.1.01.40	Programa Chicos en situación de Calle	185,208.82
35.1.01.42	Programa de Apoyo municipal P/emprendimientos socioproductivos	26,984.72
35.1.01.44	Programa Plan Sumar - Ex Nacer	2,086,320.26
35.1.01.53	Fondo Solidario Provincial	563,297.11
35.1.01.57	Torneos Juveniles Bonaerenses	134,269.13
35.1.01.59	Programa Fortalecimiento para pequeños productores	10,200.00
35.1.01.64	Programa Paradores Municipales - Línea 1379	134,068.09
35.1.01.65	Programa de Vacunación	8,798.00



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0140

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

35.1.01.74	Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo	1,500.00
35.1.01.78	Aporte No Reintegrable Jefatura de Gabinete de Ministros	3,737.15
35.1.01.79	Programa Responsabilidad Social Compartida Envi6n	804,273.20
35.1.01.80	Subsidio para Instituciones Deportivas	10,000.00
35.1.01.81	Aporte No Reintegrable Jef de Gabinete - Agua de Oro	31,950.02
35.1.01.85	Subsidio para Obras de Mantenimiento y Reilumin de caminos	250,000.00
35.1.01.86	Subsidio para Obras en el Cementerio Municipal	3,000.00
35.1.01.89	Programa Promhib II - Pque Güemes	28,120.00
35.1.01.90	Programa Promhib II - Altos del Oeste	17,730.00
35.1.01.91	Fondo Municipal de la Vivienda FO. MU. VI.	196,618.08
35.1.01.93	Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Infraestructura	30.00
35.1.01.94	Proyecto Hogar para Volver a Creer	110,109.00
35.1.01.97	Fondo Educativo Provincial	19,332,560.13
35.1.02.01	Programa Servicio Alimentario Escolar	5,978,680.35
35.1.02.04	Programa Acceso Justo al Hábitat - Los Aromos	5,131,148.85
	<b>Total de Origen Provincial</b>	<b>49,542,209.19</b>
35.1.01.38	Plan de Obras Bo. Güemes	7,818,896.66
35.1.01.16	Programa Ejecución Red de Provisi6n de Agua Potable	63,814.92
35.1.01.21	Programa de Sanidad Escolar	167,262.13
35.1.01.22	Programa Nacional de Uso Racional y Ef. De la Energía	431.60
35.1.01.28	Programa Construcci6n Veredas Villa Vengochea	118,608.92
35.1.01.33	Programa Producci6n de Hortalizas	1,530.89
35.1.01.36	Programa Seguro de Capacitaci6n y empleo	22,500.00
35.1.01.39	Programa refuncionalizaci6n plaza central	50,485.00
35.1.01.41	Programa Nacional de Fomento a Productores Familiares	597,801.14
35.1.01.43	Plan Infraestructura Básiaca y Fortalecimiento Comunitario	4,434.96
35.1.01.45	Programa Orquestas y Coros Infantiles del Bicentenario	55,604.39
35.1.01.50	Aporte del Ministerio del Interior - Maquinarias Viales	0.01
35.1.01.61	Construcci6n Play6n Villa Vengochea	895.23
35.1.01.66	Construcci6n Play6n Juan Avila I	895.23
35.1.01.68	Construcci6n Play6n Juan Avila II	195.23
35.1.01.72	Proyecto del Conurbano Bonaerense de Producci6n Agrícola	1,451,729.24
35.1.01.73	Construcci6n Play6n La Fraternidad	10,000.00
35.1.01.77	Programa Mejoramiento Infraestructura Vial Mi Rinc6n	9.79
35.1.01.82	Peatonalizaci6n de Calle Pedro Whelan	0.28
35.1.01.88	Programa Promhib - Parque Irigoyen	308,400.00
35.1.01.96	Programa Prevenci6n de Emergencias Agropecuarias	196,140.65
35.1.01.99	Desarrollo Redes Distribuci6n eléctrica	0.10
35.1.02.02	Transferencia Subs. Relaciones Municipales - Iluminaci6n	7,000,000.28
35.1.02.03	ANR Agencia Nacional de Discapacidad p/Adq Rodado	3,652,107.00
35.1.02.05	Proyecto Promoci6n de los Derechos Humanos en GR	895,400.00
35.1.02.07	Plan de Infraestructura básiaca y fortalecimiento Comunitario	3,225,608.06
	<b>Total de Origen Nacional</b>	<b>25,642,751.71</b>
	<b>Total General</b>	<b>110,796,467.59</b>

**ARTÍCULO 2º:** Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente reforzando las -  
----- partidas que se detallan a continuaci6n:



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma]*  
N° 0141

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-

Jurisdicción	programa	fuelle	partida	denominación	monto
1110101000	01.01.00	131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	1,389,727.94
1110102000	21.02.00	131	5.1.5.0	Transferencia a Instituciones de Enseñanza	4,314,447.94
1110104000	01.00.00	131	4.3.2.0	Equipo de transporte, tracción y elevación	382,372.90
1110105000	80.51.00	131	4.2.1.0	Construcciones en bienes de dominio privado	178,455.91
1110105000	80.75.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio Público	402,615.41
1110105000	80.79.00	131	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	2,115,612.98
1110107000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	8,641,663.75
1110107000	88.00.00	131	3.9.3.0	Servicios de Vigilancia	15,393,314.84
1110109000	01.00.00	131	2.9.9.0	Otros	147,172.86
1110109000	01.00.00	131	3.9.9.0	Otros	144,046.94
1110109000	01.00.00	131	5.1.7.0	Transferencia a Otras inst soc y culturales sin fines de lucro	219,299.14
1110109000	60.01.00	131	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,920,516.60
1110190000	92.00.00	131	7.6.1.0	Disminución de Cuentas a Pagar comerciales a corto plazo	362,259.48
<b>Total de Origen Municipal</b>					<b>35,611,506.65</b>
1110102000	01.01.00	132	3.9.9.0	Otros	3,737.15
1110102000	21.02.00	132	3.9.9.0	<b>Otros</b>	<b>1,500.00</b>
1110102000	21.03.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	18,787,576.24
1110102000	22.01.00	132	5.1.7.0	Transferencias a Otras instituciones	10,000.00
1110102000	22.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	134,269.13
1110105000	80.51.00	132	4.2.1.0	Obras en Bienes de dominio Privado	62,293.74
1110105000	80.75.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	4,039.52
1110105000	80.76.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	250,000.00
1110105000	80.77.00	132	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	625,314.11
1110105000	80.79.00	132	4.2.2.0	Obras en Bienes de dominio Público	5,488,047.17
1110106000	50.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	10,200.00
1110106000	50.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	26,984.72
1110109000	60.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	238,798.00
1110109000	62.02.00	132	2.5.2.0	Productos Farmacéuticos y medicinales	1,836,320.28
1110109000	63.00.00	132	3.4.2.0	Médicos y Sanitarios	27,385.03
1110109000	65.01.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,953,001.13
1110109000	65.02.00	132	4.3.7.0	Equipo de oficina y muebles	500,000.00
1110109000	65.02.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	1,055,150.11
1110109000	65.03.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	701,488.73
1110109000	65.04.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	110,109.00
1110109000	65.05.00	132	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	278,077.80
1110109000	66.00.00	132	5.3.6.0	Transferencias a los gobiernos Provinciales	2,409,772.33
1110190000	92.00.00	132	7.6.1.0	Disminución de Cuentas a Pagar comerciales a corto plazo	15,028,144.38
<b>Total de Origen Provincial</b>					<b>49,542,209.19</b>
1110102000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	895,400.00
1110102000	21.01.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	55,604.39
1110105000	01.00.00	133	4.3.2.0	Equipo de Transporte, tracción y elevación	0.39
1110105000	80.75.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	9.79
1110105000	80.76.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,000,431.38
1110105000	80.77.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	196,140.65
1110105000	80.78.00	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	3,230,043.02
1110105000	80.79.00	133	4.2.2.0	Obras en Bienes de Dominio Público	553,294.53
1110105000	80.89.08	133	4.2.2.0	Construcciones en bienes de dominio público	7,818,896.36
1110106000	01.00.00	133	3.9.9.0	Otros	22,500.00
1110106000	50.04.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	2,051,061.27
1110109000	01.00.00	133	4.3.2.0	Equipo de Transporte, tracción y elevación	3,652,107.00
1110109000	60.02.00	133	5.1.4.0	Ayudas Sociales a Personas	167,262.13
<b>Total de Origen Nacional</b>					<b>25,642,751.71</b>
<b>Total General</b>					<b>110,796,467.59</b>

*[Firma]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma manuscrita]*  
**N° 0142**

**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**///...6.-**

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020 -

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:99 (NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma manuscrita]*  
N° 0143

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CLAUDIA -----  
----- VANESA ESPINDOLA (D.N.I.N°:27.072.072 – CLASE 1978), ---  
Legajo Interno N°:4467, a partir del día 23 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:100 (CIEN)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0144

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor NAHUEL OMAR PEÑALVA (D.N.I.N°:38.561.721 – CLASE 1994), Legajo Interno N°:4465, a partir del día 23 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 de Presupuesto de Gastos vigente.


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:101 (CIENTO UNO)





MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0145

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANDREA ----  
----- FABIANA LUCERO (D.N.I.N°:23.046.870 – CLASE 1972), -----  
Legajo Interno N°:4468, a partir del día 23 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110103000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:102 (CIENTO DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0146  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-217.169/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Esperando la Carroza"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento denominado "Esperando la Carroza" se llevará a cabo el día viernes 24 de Enero del corriente año en la denominada "Casa de la Cultura" en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el evento mencionado permitirá dar acceso a todo vecino de esta ciudad y partido de General Rodríguez facilitándole un espacio de esparcimiento;

Que dicho "Evento" contará con la compañía teatral y cultural "La Farfala" en su ciclo "Cine Bajo las Estrellas";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal al evento denominado "Esperando-----  
----- la Carroza", el que se llevará a cabo el día viernes 24 de Enero del corriente año en la denominada "Casa de la Cultura" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 103 (CIENTO TRES)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0147

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.181/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal "Los Eventos Deportivos Barriales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que "Los Eventos Deportivos Barriales" se llevará a cabo los fines de semana a partir del día Sábado 25 de enero del corriente año en los diferentes Barrios de nuestra Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dichos "Eventos" proporcionarán talleres de danzas contemporáneas, actividades recreativas y merienda para los Barrios mencionados;

Que los eventos mencionados tienen como principio construir un sistema para mejorar el desarrollo de las capacidades de los individuos tanto en el deporte como en lo social favoreciendo la inclusión social;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal a " Los Eventos Deportivos-----  
----- Municipales", que se llevará a cabo los fines de semana a partir del  
día Sábado 25 de enero del corriente año en los diferentes "Barrios" de esta Ciudad y  
Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 104 (CIENTO CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0148

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El total de fondos existentes al final del ejercicio 2019: y

**CONSIDERANDO:**

Que del total de los \$ 152.647.196,01 existentes al final del ejercicio, \$35.925.436,28 (pesos treinta y cinco millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos treinta y seis con 28/100) revisten el carácter de Fondos de Libre Disponibilidad,

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 174 del Decreto-Ley 6769/58, de deberá destinar la totalidad de los fondos de libre disponibilidad del ejercicio anterior a afrontar el pago de la Deuda Flotante Municipal,

Que por todo lo expuesto, se impone la necesidad de introducir una modificación en el presupuesto vigente a fin de proceder al empleo de los mencionados fondos,

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----  
----- \$35.925.436,28 (pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100), en el recurso que se detalla a Continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía

Recurso: 35.1.01.56 – Saldos afectados a pagos de deuda flotante art. 174 LOM

Importe: \$35.925.436,28

**ARTICULO 2º:** Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -  
----- \$35.925.436,28 (pesos Treinta y Cinco Millones Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 28/100), en la Partida que se detalla a continuación:

**Jurisdicción:** 1110190000 Servicios de la deuda

**Programa:** 92.00.00 Deuda Flotante

**Fuente de Financiamiento:** 110 – Tesoro Municipal

**Partida:** 7.6.1.0 Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo

**Importe:** \$35.925.436,28

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:105 (CIENTO CINCO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0149

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-217.180/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha "Apertura" se llevará a cabo los días Sábados a partir del 25 de Enero del corriente año, se realizará en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales" le brindará actividades recreativas a los merenderos barriales de nuestra ciudad y partido;

Que dichas Actividades comprenden el uso de pileta, merienda y juegos divertidos y variados;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "La Apertura de los Natatorios Municipales", que se llevará a cabo los días Sábados a partir del día Sábado 25 de Enero del corriente año en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 106 (CIENTO SEIS)**



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

Nº 0150

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-217.171/20, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Escuela Municipal de Preparación Física"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la escuela denominada tratará de brindar una preparación más específica e integral para los deportistas que la integren;

Que dicha "Escuela" se dictará de lunes a viernes, en las instalaciones del "Polideportivo Municipal", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Escuela-  
----- Municipal de Preparación Física", el que se llevará a cabo de  
lunes a viernes en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta  
Ciudad y Partido de General Rodríguez.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 24 de 2.020.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº: 107 (CIENTO SIETE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0151  
*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-217.170/20, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Diego GHIRARDI, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "*Escuela Municipal de Entrenamiento Funcional*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento favorecerá a los integrantes del entrenamiento, con mejoras en cuanto a la movilidad y la resistencia;

Que dicha "Actividad" facilitará un espacio de entrenamiento de manera gratuita a todo vecino de nuestro Pueblo;

Que el evento denominado "Escuela Municipal de Entrenamiento Funcional" se dictará de lunes a viernes en las instalaciones del "Polideportivo Municipal" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Declárase de Interés Municipal el evento denominado "Escuela - - - - -  
- - - - - *Municipal de Entrenamiento Funcional*", el que se dictará de lunes a  
viernes en las instalaciones del "*Polideportivo Municipal*" de esta Ciudad y Partido de  
General Rodríguez.- - - - -

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -  
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2020.-

*[Handwritten signature]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno, Cultura,  
Educación y Deporte  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:108 (CIENTO OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0152

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.564/18 por el cual el Señor Ricardo PELLEGRINI (D. N. I. N° 10.314.481), domiciliado en la calle El Ñandú N° 1.300 Lote 8, Barrio "La Martinica", del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, se presenta solicitando la zonificación para la radicación de una "Tornería Comercial" en el inmueble sito en la Colectora Sur del Acceso Oeste "Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga" N° 3.832 entre Alsina y Prince del Barrio "Solares del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado catastralmente como: Circunscripción: V - Sección: T - Manzana: 52 - Parcela: 9 - Partida Municipal Nro. 62.906; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 se agrega al expediente a modo ilustrativo plancheta catastral y plano de ubicación general, individualizando la ubicación precisa del inmueble en donde se pretende radicar la "Tornería Comercial";

Que a fs. 15 la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro informa que la "Tornería Comercial" que se pretende localizar, se encuentra en un área en que la normativa municipal no contempla el uso solicitado; pues así lo determina la Ordenanza N° 3.588/11;

Que, la Ordenanza N° 3.588/11 establece en su artículo 3° aquellos usos permitidos para la zona; no encontrándose en dicha enunciación el rubro peticionado por el Señor PELLEGRINI, como uno de uso admitido por la normativa precitada; determinándose el rechazo de la solicitud de zonificación en estudio y la consecuente prohibición de su radicación;

Que, en esta instancia y en razón de lo informado por la Dirección de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, corresponde denegar el presente pedido de zonificación; en razón de las condiciones urbanísticas del entorno y el posible impacto negativo que ocasionaría su instalación y funcionamiento;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

**ARTICULO 1°:** Recházase el pedido de zonificación para la instalación de una ----- "Tornería Comercial", en el inmueble sito en la Colectora Sur del Acceso Oeste "Brigadier General Don Juan Facundo Quiroga" N° 3.832 entre Alsina y Prince del Barrio "Solares del Oeste", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: T - Manzana: 52 - Parcela: 9 - Partida Municipal Nro. 62.906; solicitado por el Señor Ricardo PELLEGRINI (D. N. I. N° 10.314.481), domiciliado en la calle El Ñandú N° 1.300 Lote 8, Barrio "La Martinica", del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 4.050-207.564/18; en razón de no encuadrar dentro del cuadro de usos permitidos previsto por el artículo 3° de la Ordenanza N° 3.588/11 promulgada por Decreto N° 1.585/11 de este Departamento Ejecutivo.-----

**ARTICULO 2°:** Notifíquese al interesado a través de la Dirección de -----  
----- Planeamiento, Urbanismo y Catastro dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----  
Dec. N°: 109/20

...///





REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020


MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 0153

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2.020.-



**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de obras,  
Serv. Públicos Y Viviendas  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 109 (CIENTO NUEVE)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0154  
*[Handwritten signature]*

**VISTO:**

El "*Recurso de Revocatoria*" interpuesto a fs. 2/3 del Expediente N° 4.050-217.102/20, con fecha 16 de Enero de 2.020 por ante Mesa de Entrada de este Municipio de General Rodríguez, por la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I. N° 31.572.719), Clase 1.986, Legajo Interno N° 4.385, domiciliada en la calle Santa María de Oro N° 466 del Barrio "*Villa Sarmiento*" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, respecto del Decreto N° 14/20 de éste Departamento Ejecutivo mediante el cual se dispuso su cese de servicios de la Administración Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora THUMAK interpuso recurso de revocatoria administrativo contra esta Municipalidad, tendiente a la revisión de la cesantía decretada y, su consecuente, reincorporación a la Administración Municipal en el cargo de "*Planta Permanente*" que detentaba hasta el 8 de Enero de 2.020; fundando sus agravios en variadas consideraciones de hecho y derecho, y en el gravamen irreparable que le causara tal decisión, conforme los artículos 67° de la Ley N° 11.757, 14 bis de la Constitución Nacional de la República Argentina y concordantes; afirmando que el decreto recurrido es "*nulo de nulidad absoluta*", y que fue dictado con la deliberada intención de perjudicarla;

Que, se agravia de la decisión de dejarla cesante sin la instrucción de sumario administrativo previo, violentando el debido proceso administrativo, de conformidad con el artículo 67° de la Ley N° 11.757;

Que, aduce poseer un antigüedad superior a los seis (6) meses ininterrumpidos en la "*Planta Permanente*" como Personal Administrativo de esta Municipalidad, y gozar del beneficio de la estabilidad en el cargo;

Que, la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I. N° 31.572.719), fue designada en la Categoría X (diez) del Escalafón "*Personal Administrativo*" de la Planta Permanente de esta Municipalidad, a partir del día 18 de Octubre de 2.019, mediante el dictado del Decreto N° 1.815 de fecha 18 de Octubre de 2.019 de este Departamento Ejecutivo;

Dec.n°:110/20

...///

*[Handwritten signature]*



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0155

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, al momento del cese la Agente se hallaba en "*período de prueba*" y contaba con una permanencia en la planta permanente de ochenta y dos (82) días, es decir de casi tres (3) meses;

Que, al respecto el artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipal (aprobado por Ordenanza N° 4.654 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 2.019, promulgada por Decreto N° 805/19 de este Departamento Ejecutivo); establece que el trabajador municipal adquiere el beneficio de la estabilidad laboral automáticamente luego de transcurridos seis (6) meses de labor ininterrumpida desde su designación (vgr. 18/10/19); extremo éste último que no se cumplía en el caso de la Agente THUMAK;

Que, por hallarse en "*período de prueba*" y no estando alcanzada por el beneficio de la estabilidad laboral es que el Departamento Ejecutivo se hallaba facultado para disponer su cese inmediato sin necesidad de sumario previo;

Que, en tal sentido y hallándose facultado por ley, el Departamento Ejecutivo con fecha 8 de Enero de 2.020 dispuso el cese de servicios de la Agente THUMAK mediante el Decreto N° 14/20;

Que, se equivoca la Agente THUMAK al citar el artículo 67° de la Ley N° 11.757 "*Estatuto del Empleado Municipal*", por cuanto dicha ley ha sido derogada por la Ley Provincial N° 14.656; no resultando por consiguiente de aplicación al caso en análisis;

Que, en suma, debe entenderse que el cese de servicios dispuesto por encontrarse la Agente THUMAK en "*período de prueba*" y no hallarse alcanzada por el beneficio de la estabilidad laboral, es una facultad que el Convenio Colectivo de Trabajo Municipal supedita a la absoluta y exclusiva discreción y arbitrio de la Administración; encontrándose dicho cese justificado en razones de servicio;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**Dec.n°:110/20**

...///



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0156

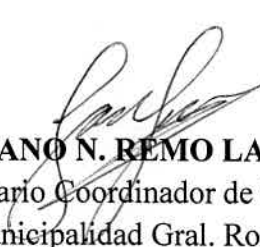
///...3.-

**DECRETA**


**ARTICULO 1°:** Recházase en todas sus partes el "Recurso de Revocatoria"  
----- interpuesto a fs. 2/3 por la Señora Karina Inés THUMAK (D. N. I.  
N° 31.572.719), Clase 1.986, Legajo Interno N° 4.385, en el Expediente N°  
4.050-217.102/20, respecto del Decreto N° 14/20, en razón de los fundamentos  
expuestos en el prefacio del presente; confirmándose dicho acto administrativo  
en su totalidad.-----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos -----  
----- notificar el presente decreto a la interesada con entrega de copia  
del mismo o su íntegra transcripción mediante carta documento.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2020.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:110 (CIENTO DIEZ)